

NIT.899.999.055-4

**RESOLUCIÓN NÚMERO****DE 2018**

( )

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Toca – Departamento de Boyacá."

**EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 1530 de 2017 y la Resolución 0004161 de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008 en su artículo 1º determina: "*Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen*".

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que en el artículo tercero de la citada Resolución, señaló que la matriz de criterios técnicos de categorización de sus vías, debía ser reportada a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte, dentro de los dieciocho meses siguientes a la expedición de dicho acto administrativo.

Que una vez vencido dicho término, se corroboró que las Entidades Territoriales no dieron cumplimiento al diligenciamiento de la matriz de criterios técnicos de



"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Toca – Departamento de Boyacá."

categorización de sus vías.

Que el documento Conpes 3857 de 2016 fijó un plazo de dos (2) años para que las entidades territoriales realicen el levantamiento y procesamiento de la información correspondiente al inventario de la red vial terciaria, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015.

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1530 de 2017 *"por la cual se adoptan los criterios técnicos, la Matriz y la Guía Metodológica para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional y se dictan otras disposiciones"*, la cual deroga la resolución 1240 de 2013, ampliando el plazo para el diligenciamiento de la matriz al 30 de abril de 2018 e incluye un nuevo requisito.

Que teniendo en cuenta que el municipio de Toca - Departamento de Boyacá, allegó la información respectiva dentro de la vigencia de la Resolución 1530 de 2017, mediante oficio con radicado MT No. 20173210828802 de 27 de diciembre de 2017, se realiza la revisión, y validación de dicha información, de acuerdo a los criterios establecidos en este acto administrativo.

Que el Ministerio de Transporte solicitó aclaraciones mediante oficio con radicado MT No. 20175000584191 de 28 de diciembre de 2017. Las cuales la alcaldía de Toca – Departamento de Boyacá, resolvió a través del oficio con radicado M.T. No. 20183210105492 de febrero 19 de 2018.

Que el Ministerio de Transporte encontró que la información remitida está completa y cumple con las exigencias contempladas en la normatividad vigente, por lo tanto se establece que es viable la Categorización de las vías del municipio de Toca – Departamento de Boyacá.

Que el contenido de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 el día **XXX** de **XXXX** de 2018 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Determinar la categoría de las vías correspondientes al municipio de Toca – Boyacá así:

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
DE VIA D1581425 - LAS MOTUAS	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA D1581425 - CENTRO	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA D1581425 - RAMAL LA QUEBRADITA	VÍA DE TERCER ORDEN

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Toca – Departamento de Boyacá."

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
DE VIA D1581425 - VIA D1581428	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA D1581425 -CUNUCA-CHORRERA	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA D1581425 (ESCUELA CUNUCA) -CUNUCA	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA D1581425 - LA FUENTE	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA D1581425 - BUENOS AIRES	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 61BY03 - LAS CABAÑAS	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 61BY03 -LA TRINIDAD	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 61BY03 -VIA A LA COPA (CUATRO ESQUINAS)	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 61BY03 (ESCUELA SAN ANTONIO) -LA COPA	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 61BY03 (SAN ANTONIO) -LA COPA	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 61BY03 - CRUCE VIA D1581425 (LA PRIMAVERA)	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 61BY03 - LEONERA	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA D1581426 - CHORRO DE LA VIEJA	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA D1581426 - CHORRERA ARRIBA (LA QUINTA)	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA D1581426 (ESCUELA COLORADA)- RAIBA ARRIBA	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA D1581426 - RAIBA ARRIBA	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 6102-LIMITE SIACHOQUE -VIA 6102 (SAN LUIS)	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 6102-POZO NEGRO	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 6102-SAN FRANCISCO	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 6102- ESCUELA EL PINO	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 6102- RIO GRANDE	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 6102- ESCUELA TUANECA ABAJO	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 6102- EL VALLADO	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 6102- LA FONDA - CASA QUEMADA	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 6102 - SAN PEDRO - LAS FLORES	VÍA DE TERCER ORDEN
TOCA - CENTRO ABAJO	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 6102 - CENTRO ABAJO	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 6102 - CENTRO ARRIBA	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 6102 - QUEBRADA LA RAIBA	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA 6102 - EL CURUBO -VIA 6102	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 6102 - VIA D1581403-VIA D1581406	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 6102 - CUNUCA	VÍA DE TERCER ORDEN

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Toca – Departamento de Boyacá."

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
DE VIA 6102 - CUNUCA- VIA A CHORRERA	VÍA DE TERCER ORDEN
CUNUCA ARRIBA - CHORRERA ARRIBA	VÍA DE TERCER ORDEN
CUNUCA ARRIBA - VIA A CHORRERA	VÍA DE TERCER ORDEN
CUNUCA ARRIBA - CUNUCA	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 6102 - CUNUCA- VIA A CHORRERA (LA QUINTA)	VÍA DE TERCER ORDEN
EL PINO - QUEBRADA EL CHUSCAL	VÍA DE TERCER ORDEN
EL PINO - QUEBRADA PASO DE MULA	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA AL PINO - LIMITE TUTA	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA AL PINO - QUEBRADO PASO ENCANTADO	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA A CHORRERA – CUNUCA	VÍA DE TERCER ORDEN
CUNUCA – CHORRERA	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA SAN ANTONIO -SANTA BARBARA	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA A ESCUELA SAN ANTONIO – SEVILLA	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA A LEONERA - VIA D1581401 - LIMITE TUTA	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA A LEONERA - LA COPA	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA A LEONERA - LA COMPUERTA	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA ESCUELA EL PINO - POZO NEGRO	VÍA DE TERCER ORDEN
POZO NEGRO - LA COPA	VÍA DE TERCER ORDEN
ESCUELA SAN FRANCISCO - LA RAYA - POZO NEGRO	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA SAN FRANCISCO - ESCUELA EL PINO - LIMITE CHIVATA	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA LA COPA -SAN FRANCISCO - LA COMPUERTA	VÍA DE TERCER ORDEN
TRES ESQUINAS - VIA EL VINCULO	VÍA DE TERCER ORDEN
CUATRO ESQUINAS -A VIA EL VINCULO	VÍA DE TERCER ORDEN

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Toca – Departamento de Boyacá."

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
VIA A CUATRO ESQUINAS - CUATRO ESQUINAS	VÍA DE TERCER ORDEN
LA PRIMAVERA - QUEBRADA CHUSCAL	VÍA DE TERCER ORDEN
LA PRIMAVERA - LIMITE TUTA	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA A POZO NEGRO - SAN FRANCISCO	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA 6101A - TUANECA ABAJO	VÍA DE TERCER ORDEN
LA ANTENA - PEÑA GALLO	VÍA DE TERCER ORDEN
LA ANTENA – HOSPITAL	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA HOSPITAL - QUEBRADA TUANECA	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA HOSPITAL - LOMA EL AMARILLAL	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA HOSPITAL - BAJO AMARILLAL	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA EL AMARILLAL - LIMITE SIACHOQUE (LA PROVIDENCIA)	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA EL AMARILLAL (SANTA INES) - LIMITE SIACHOQUE	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA EL AMARILLAL- LIMITE SIACHOQUE	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA A QUEBRADA TUANECA - VIA EL AMARILLAL	VÍA DE TERCER ORDEN
TOCA - TUANECA (PENSILVANIA)	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA TUANECA (PENSILVANIA)-VIA AL PARAMO	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA TUANECA A VIA EL PARAMO - EL MALLAL	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA A PAIPA - RAIBA	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA D1581404 - CENTRO ARRIBA	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA CENTRO ARRIBA - QUEBRADA CHORRO	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA AL PARAMO - PARAMO LA COLORADA	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA AL PARAMO - QUEBRADA HONDA	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA AL PARAMO - TUNECA ARRIBA	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA TUANECA ARRIBA - VIA ALTO DEL MUCHACHO	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA A LOMA GORDA - VIA GOMERCHOQUE ARRIBA (SIACHOQUE)	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA A TUANECA (EL PLACER) -LIMITE SIACHOQUE	VÍA DE TERCER ORDEN
VIA CENTRO ARRIBA - EL MALLAL	VÍA DE TERCER ORDEN
DE VIA D1581404 -VIA A PESCA	VÍA DE TERCER ORDEN



"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Toca – Departamento de Boyacá."

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993.


**ARTÍCULO 3º.** En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías del municipio de Toca, éstas podrán ser recategorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal, de acuerdo con lo consagrado en la Resolución 1530 de 2017, o cualquiera que la modifique o sustituya.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

**MARIO ANDRES PELAEZ ROJAS**  
Director de Infraestructura

Elaboró: Marlon De Jesus Banquez Julio/ Asesor Técnico SGR   
Revisó: Rodolfo Castiblanco Bedoya/ Asesor Dirección de Infraestructura.  
Vo.Bo.: Esperanza Ledezma Lloreda/ Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones 